

ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/043

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G-2023/10
 Título: Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027 de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades (Xunta de Galicia)
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i
 PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027
 CENTRO Inv. Principal: CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil
 OBJETO DEL CONTRATO:
 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
 LUGAR Y HORARIO: CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil Luns a Venres, de 8:30 a 14:00 e 15:30-17:00 (35 h)
 GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1
 CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)
 Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG
 Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación
 Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a
 JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2025
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
 FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025
 RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.815,33 €*
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241024 541A 64902 06

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: grao, licenciatura ou equivalente
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titular: Fernando Martínez Abella (Presidente), Gemma Rojo López y Félix Sánchez-Temblque(Vocal), María Corral Canzobre(secretaria)/Suplente: Juan Rabuñal Dopico (Presidente), Carolina Martínez García(Vocal), Paula Romero Gómez (secretaria)

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	NCBwLBztQuldldOEKtGgDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Fernando Martínez Abella	Asinado	05/03/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NCBwLBztQuldldOEKtGgDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	NCBwLBztQuldOEktGgDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro de Innovación Tecnolóxica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Fernando Martínez Abella	Asinado	05/03/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	2/5
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NCBwLBztQuldOEktGgDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 24 de febrero de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Fernando Martínez Abella

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	NCBwLBztQuldlOEKtgGqDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Fernando Martínez Abella	Asinado	05/03/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NCBwLBztQuldlOEKtgGqDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1.- EL CITEEC

El CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil” de la UDC fue acreditado en el año 2024 como centro colaborativo de la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CITEEC es una entidad especializada en la mejora de la competitividad y el aumento de la inversión en I+D+i del sector de la ingeniería civil. Tiene como finalidad mejorar e intensificar la investigación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la ingeniería sostenible, en los campos de la edificación y de la ingeniería civil, desde la óptica del análisis experimental y con sólido apoyo numérico.

La acreditación como Centro Colaborativo requiere de tareas de apoyo y seguimiento concretas además de una mayor visibilidad de la actividad llevada a cabo por el personal investigador de cara a la sociedad.

Esta contratación está financiada a través de las “Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027”

2.-TAREAS

Estarán vinculadas al equipo de gestión del centro, bajo la dependencia de la dirección, y consistirán, entre otras, en dar apoyo y colaborar en:

- Creación de material de divulgación para la “musealización” del centro.
- Grabación y edición de vídeos de divulgación del centro y de los proyectos/convenios activos en el CITEEC.
- Dinamización y mantenimiento de la página web: creación de contenido, actualización de eventos, notas de prensa...
- Dinamización y mantenimiento de las redes sociales del CITEEC. Community manager.
- Colaboración en la elaboración de memorias y otros documentos/normativas del CITEEC: contenido, edición, maquetación, traducción...
- Colaboración y apoyo en la organización de actividades del CITEEC (seminarios, jornadas, conferencias, visitas, difusión de la ciencia,...).
- Colaboración en la recopilación de información relacionada con los indicadores de calidad de la investigación.

Código Seguro De Verificación	NCBwLBztQuldlOEKtGgDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Fernando Martínez Abella	Asinado	05/03/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	4/5
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NCBwLBztQuldlOEKtGgDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



3.-REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos).

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁX
1. Titulación académica	Licenciado/a o graduado/a en ciencias de la comunicación, periodismo, comunicación audiovisual o equivalente	10	15
	Licenciado/a o graduado/a en titulaciones de ingeniería civil, arquitectura, arquitectura técnica, informática o equivalente	15	
2. Experiencia investigadora	Título de Doctorado	5	5
	Participación como investigador/a en proyectos de investigación	0,1 puntos x mes trabajado	
3. Experiencia profesional	Experiencia en comunicación y/o comunicación científica (noticias, notas de prensa, boletines, web, redes sociales...)	0,05 puntos x mes trabajado	15
	Experiencia en divulgación científica (ferias, organización de eventos de divulgación, impartición de charlas, cursos, participación y gestión de proyectos de divulgación...)	0,5 puntos x participación en eventos de divulgación 2 puntos por organización y/o gestión de proyectos de divulgación	22
4. Formación	Cursos de formación relacionados con la fotografía	1 punto x 10 horas de formación acreditada	13
	Cursos de formación relacionados con la grabación y edición de vídeo e imagen		
	Cursos relacionados con la gestión web		
5. Conocimiento de idiomas	Título que acredite el conocimiento de inglés (B2 o superior)	B2=2 puntos; C1=4 puntos; C2=6 puntos	10
	Título que acredite el conocimiento de lengua gallega (CELGA 4)	CELGA 4 o superior= 4 puntos	
	Otros idiomas: portugués, alemán, francés...	B2=0.5 puntos; C1=1 puntos; C2=2 puntos	
6. Entrevista personal	Se realizará una entrevista antes de la publicación de las puntuaciones provisionales (se establece una nota de corte mínima de 40 puntos para acceder a la entrevista)		20

NOTAS:

- Presentar el curriculum vitae ordenado de la misma manera y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado 3. Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como la duración de estas.
- En la formación indicar necesariamente el nº de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- Además del documento de identidad, de la titulación académica y del CV, es preciso adjuntar la documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf (los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados).
- En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.
- Se creará una lista de espera para la que es necesario alcanzar los 55 puntos de puntuación total.

Código Seguro De Verificación	NCBwLBztQu1d0EkTgGgDw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro de Innovación Tecnolóxica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Fernando Martínez Abella	Asinado	05/03/2025 11:05:21	
Observacións		Páxina	5/5	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NCBwLBztQu1d0EkTgGgDw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			